



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/59/2022
cuatro de octubre de 2022

En Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, el Magistrado Álvaro Castilla Gracia, el Consejero de la Judicatura, Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/59/2022.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. Asuntos específicos a tratar**

ÚNICO. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo número **44/2022** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información **020058422000409**.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1) **Antecedentes de la solicitud de acceso a la información pública.** Referente al punto único del asunto específico a tratar relativo a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **020058422000409**, la persona peticionaria solicitó conocer lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 7 apartado C de nuestra Constitución Estatal, así como, los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y el artículo 8 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar lo siguiente:

Todas y cada una de las fojas digitalizadas en su versión pública, que contengan todas las actuaciones del expediente identificado como un juicio ordinario civil de número 1359/2012, radicado en el Juzgado Primero Civil, del Partido Judicial de Tijuana Baja California.” (Sic)

- 2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 29 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California se identificó que el área administrativa competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada es el Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California. Seguidamente, la Unidad de Transparencia giró el oficio 2456/UT/2022 al área correspondiente para dar trámite a la solicitud.

- 3) **Respuesta al requerimiento.** En seguimiento a lo anterior, se recibió el oficio número 6764/UT/2022 signado por el Juez Primero Civil Provisional del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, mediante el cual, remite a un hipervínculo en donde se encuentra la versión pública del expediente, que servirá para dar contestación.

Por consiguiente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar un análisis del contenido de la versión pública propuesta por el área, con el objetivo de verificar que la elaboración fue realizada en apego a lo establecido por la normatividad aplicable. Posterior a esta revisión debe de ser turnada al Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia, para la decisión final respecto a la clasificación de información como confidencial.

Motivo por el cual, la Unidad de Transparencia por conducto de la Directora, presenta ante este Comité, una constancia de hechos expresando que derivado el expediente solicitado contiene 341 hojas, por tanto, el plazo de diez días próximo a vencer el próximo cinco de octubre de la presente anualidad. Lo que resulta insuficiente para analizar la clasificación de la información confidencial y la versión pública que se entregará al solicitante de la información.

Debido a ello, es necesario ampliar el plazo para realizar la entrega de la información solicitada en el folio que nos ocupa, pues solo así será posible presentar con oportunidad la versión pública ante el Comité para que determine lo conducente, de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California y a lo

dispuesto en el segundo párrafo del numeral 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- 4) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente relativo a la solicitud de información 020058422000409, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 5) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 6) **De la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se debe analizar adecuadamente la clasificación de la información confidencial señalada por el área responsable y la consecuente aprobación de la versión pública del documento, lo anterior, dado la cuantiosa cantidad de las hojas que integran el expediente solicitado, conforme a lo establecido en el numeral 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN:**

PRIMERO. Se determinar **CONFIRMAR** la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058422000409, por un término de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada de esta acta de sesión extraordinaria** de Comité de Transparencia a la persona peticionaria de la información, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. En este acto se da por **notificada a la Unidad de Transparencia** para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite de la solicitud y revise con exhaustividad la propuesta de clasificación de la información confidencial en relación con la versión pública en el expediente solicitado, dentro del plazo ahora autorizado para ello.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veintidós.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA
Adscrito a la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes
del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
Consejero de la Judicatura del Estado

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/59/2022, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.